

**GRUPO DE PÁDEL MIRAMAR:**  
**SISTEMA DE COMPETICIÓN Y NORMAS ORGANIZATIVAS**

Málaga, septiembre de 2024

## Preámbulo

El presente documento tiene como objeto establecer las normas organizativas y las reglas de funcionamiento del *Grupo de Pádel Miramar* (en adelante, el Grupo).

Aun cuando el objetivo del Grupo es llevar a cabo la práctica del deporte del pádel dentro del más estricto *amateurismo*, se considera imprescindible dotar al Grupo de unas pautas que permitan definir un marco de actuación al que deberán atenerse los integrantes del Grupo con vistas a un buen funcionamiento colectivo.

Asimismo, a pesar del mencionado carácter del Grupo, ajeno a los esquemas federativos oficiales, se estima pertinente establecer un sistema de competición, de naturaleza meramente simbólica, con la finalidad de estimular la participación regular y fomentar el esfuerzo deportivo personal. Todo ello presidido, con carácter permanente, por los principios esenciales de deportividad, juego limpio y respeto mutuo. En este contexto, la victoria o la derrota en un partido, que pueden obedecer a un amplio conjunto de circunstancias, no se conciben sino como el desenlace normal de cada encuentro, sin ninguna otra connotación ni significación especiales.

La participación en el Grupo de Pádel Miramar, ya sea de forma regular u ocasional, es, lógicamente, totalmente voluntaria, pero aquélla implicará, por parte de cada persona, la aceptación de las presentes normas, en beneficio del propio Grupo y en aras del mejor funcionamiento del mismo.

Se parte del reconocimiento de que, al no tratarse de un club profesional, y teniendo en cuenta las restricciones y condicionantes que deben afrontarse ante la falta de recursos, mediante el presente documento no se pretende cubrir ni regular todas las circunstancias que pueden presentarse a lo largo de una temporada. Por ello, en aquellos casos en los que sea preciso, deberán buscarse las respuestas más adecuadas, razonables y pragmáticas a las eventuales situaciones no regladas que puedan darse en cada momento.

Sobre la base de lo anterior, se establecen las normas que se detallan a continuación:

1ª. Objeto del Grupo: El Grupo de Pádel Miramar tiene como objeto esencial la práctica no profesional del deporte del pádel, en categoría masculina. No obstante, se prevé la posible incorporación de mujeres, con lo que se admite la posibilidad de que se celebren partidos disputados por parejas masculinas, femeninas o mixtas, sin ningún tipo de consideración especial.

2ª. Horario y lugar de celebración de los partidos: Con carácter ordinario, el Grupo desarrolla sus actividades los domingos, de 9:00 a 10:30 horas, actualmente en las instalaciones del Club de Tenis Málaga (Urbanización Pinares de San Antón) y, complementariamente, en las que se concierte con otro club. Las pistas disponibles se asignarán en función de los grupos establecidos a efectos del desarrollo de la competición, según se expone más adelante. Como norma general, y salvo indicación contraria, los partidos correspondientes a los dos primeros grupos de la clasificación individual se disputarán en las instalaciones del primero de los clubes mencionados; los del tercer y cuarto grupos, en las instalaciones del otro club que se determine.

3ª. Integrantes del Grupo: El Grupo surgió inicialmente de la participación de dieciséis jugadores (número condicionado, en su momento, por la capacidad de las pistas disponibles) que formaban parte del mismo de manera estable y regular. Actualmente, los miembros titulares son los siguientes, los cuales tienen derecho de voto para la aprobación y modificación de las presentes normas:

1. Agustín Heredia
2. Antonio Bustamante
3. Juan Domingo

4. Javier Ferrer
5. Miguel Díez
6. Curro Ruiz
7. Miguel Á. Roperó
8. Alain Cabessa
9. Pepe Robles
10. José M. López
11. Luis Navarro
12. Juanfran
13. Juan A. González
14. Germán Carrasco
15. Pepe Heredia
16. Millán Caño

Perderá su condición como miembro titular activo del Grupo aquella persona que, de manera no justificada -es decir, que no sea como consecuencia de una lesión deportiva, de enfermedad, de ausencia temporal o de alguna otra causa de efectos equivalentes- no participe, al menos, en un 75% de las jornadas correspondientes a una temporada completa. Mantendrá su condición de miembro con derecho de voto quien, pese a no participar en la competición deportiva, desempeñe alguna función necesaria para la administración y gestión de las actividades del Grupo.

No obstante lo indicado anteriormente, al existir la posibilidad de contar habitualmente con más de cuatro pistas disponibles, el número de participantes regulares ha sido objeto de ampliación, situándose en treinta y dos, cifra que ocasionalmente puede verse superada, en función de la participación de más jugadores en jornadas concretas, y siempre bajo el condicionante de la disponibilidad de pistas.

4ª. Régimen de adopción de acuerdos: Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta (la mitad más uno) de los miembros que se reconozcan como activos en cada momento, con derecho de voto. En caso de que se realice una asamblea presencial o telemática, podrá delegarse el voto en otro de los miembros del Grupo. Durante cada temporada y antes del inicio efectivo de la siguiente podrán presentarse propuestas, mediante su remisión al Coordinador, para la incorporación o modificación de normas, siempre que vengan avaladas como mínimo por cinco participantes en el Grupo y, al menos, dos de los cuales sean miembros con derecho a voto. Las propuestas, en caso de ser aprobadas, surtirán efecto a partir de la temporada inmediata siguiente.

5ª. Cobertura de bajas: Las bajas, bien esporádicas o de larga duración, se cubrirán con jugadores vinculados al Grupo, que tendrán preferencia para su incorporación permanente en caso de baja definitiva de alguno de los miembros habituales.

6ª. Temporadas deportivas: La actividad deportiva del Grupo se desarrollará por temporadas, cuyo inicio será el primer domingo del mes de septiembre y su finalización, el último domingo del mes de junio del año siguiente.

7ª. Sistema de competición: La temporada se dividirá en dos partes (campeonato de invierno y campeonato de verano), ambas con el mismo esquema de competición, diferenciándose en cada una la fase regular, para la clasificación final individual, y la fase de eliminatorias, para la clasificación final por parejas. La fase regular consistirá en la celebración de, usualmente, ocho partidos (cifra que podrá ser inferior o superior, según las circunstancias) cada domingo para el conjunto del Grupo, determinándose las parejas de jugadores mediante sorteo para cada encuentro, dentro de cada uno de los grupos diferenciados en función de la clasificación

semanal. Una vez concluida la fase regular, se celebrará la fase de eliminatorias, a partir ya de parejas fijas de jugadores, según el sistema previsto en la norma 14ª.

8ª. Duración de las fases de la temporada: La fase regular del campeonato de invierno se desarrollará desde el primer domingo de septiembre hasta el antepenúltimo domingo de enero, ambos inclusive, en tanto que la fase de eliminatorias se celebrará en los dos últimos domingos de enero, previéndose, no obstante, la posibilidad de que, por causas justificadas que impidan la celebración de partidos, deba prolongarse en jornadas subsiguientes. A su vez, la fase regular del campeonato de verano se desarrollará desde el primer domingo siguiente al término de la fase de eliminatorias del campeonato de invierno hasta el antepenúltimo domingo de junio, ambos inclusive; la fase de eliminatorias correspondiente tendrá lugar los dos últimos domingos de junio, con la misma salvedad anteriormente indicada.

9ª. Sorteo de parejas: La composición de las parejas para los partidos de cada una de las fases regulares será determinada mediante un sorteo aleatorio de la forma en que se expone a continuación:

- Al término de cada jornada se determinará una única clasificación individual.
- A partir de dicha clasificación se delimitarán cuatro grupos a efectos del desarrollo de la competición: i) el primero, integrado por las 8 primeras posiciones; ii) el segundo, por las posiciones 9 a 20; iii) el tercero, integrado por las posiciones 21 a 28; iv) el cuarto, de la posición 29 en adelante.
- El sorteo semanal se efectuará de la siguiente forma: se formarán cuatro bombos, uno por cada uno de los grupos anteriormente descritos.  
Las parejas se formarán por separado dentro de cada uno de los grupos mencionados, es decir, cada jugador formará pareja con otro jugador de su mismo grupo, que se enfrentará a una pareja igualmente del mismo grupo.
- La composición de las parejas será determinada mediante un sorteo aleatorio, asignando un número al azar, del 1 al 8, respectivamente, a cada jugador del primer grupo. Las parejas se formarán con los jugadores que tengan números consecutivos, comenzando por el 1 (1-2, 3-4...), y se seguirá el mismo criterio de orden para los enfrentamientos entre parejas (1-2 vs. 3-4, y 5-6 vs. 7-8). El mismo criterio se seguirá respecto a los jugadores incluidos en los otros grupos, ajustándose al correspondiente número efectivo de jugadores en cada uno.
- La inclusión en cada uno de los grupos estará abierta semanalmente, únicamente determinada por la posición que se ocupe en la clasificación individual. Respecto al primer partido de cada temporada o fase, se tomará como referencia la clasificación final de la precedente.
- En aquellos casos en los que jugadores que ocupen las 8 primeras posiciones no puedan jugar una semana concreta, se completará el cupo de los 8 primeros con la inclusión, por orden correlativo de clasificación, de los jugadores que sean necesarios. El mismo criterio será de aplicación en relación con los otros grupos.
- Consiguientemente, no podrá integrarse dentro de los tres primeros grupos ningún jugador al que no le corresponda según el criterio clasificatorio señalado en el párrafo anterior.
- En cualquier caso, una vez iniciado un partido, no cabe presentar ningún tipo de reclamación por ningún jugador respecto a la composición de las parejas participantes en el mismo.

A fin de agilizar el inicio de los partidos, el sorteo será realizado por el Coordinador antes del comienzo de cada jornada. El Coordinador designará a las personas necesarias para colaborar, siguiendo sus indicaciones, en las tareas relativas a la celebración de los partidos.

10ª. Clasificación de las fases de la temporada: La clasificación de los jugadores durante cada una de las fases se realizará de manera individual, a partir de la puntuación alcanzada a lo largo de la misma, de acuerdo con el sistema de puntuación descrito en la norma siguiente.

11ª. Criterios de puntuación, clasificación y desempate: La comparecencia para la celebración de un partido computará con 0,5 puntos a efectos de la puntuación individual. Los jugadores de las parejas ganadoras en cada uno de los partidos obtendrán 2 puntos, con carácter adicional a la puntuación asignada por asistencia, en tanto que los de las parejas perdedoras no obtendrán ningún punto (adicional a la puntuación por asistencia). Aun cuando el empate no está previsto en el deporte del pádel, las restricciones derivadas de la contratación de las pistas y del respeto de los horarios establecidos obligan a contemplar situaciones en las que técnicamente no sea posible finalizar los encuentros. Asimismo es preciso prever otras situaciones. A este respecto, se establecen las siguientes reglas:

- En caso de que el marcador sea de empate a un set al término del tiempo contratado (o bien haya que interrumpir el partido por alguna otra causa general de fuerza mayor, vg., lluvia), se asignará 1 punto a cada uno de los jugadores del encuentro, con carácter adicional a la puntuación por asistencia.
- En caso de que el tiempo de juego efectivo finalice con el resultado de 1 set a 0 (esté o no disputándose el segundo set), se asignará 1 punto a los jugadores de la pareja que se haya adjudicado el set; en caso de que no se haya completado ningún set, ningún jugador obtendría puntuación alguna.
- En el supuesto de retirada de una de las parejas, por lesión u otra causa, antes de la conclusión del partido, se adjudicarán los 2 puntos a la otra pareja y ninguno a la que se retire, sin perjuicio de computar los sets disputados.
- En el supuesto de que un partido no se pueda llevar a cabo por incomparecencia de alguno o algunos de los jugadores, a cada uno de los jugadores comparecientes se les considerará como partido jugado, con la asignación de la puntuación correspondiente por asistencia. Este criterio se seguirá igualmente en aquellos casos en los que, por causas no imputables a los jugadores comparecientes, no sea posible disputar los encuentros.

Al término de cada partido, deberá comunicarse al Coordinador del Grupo el resultado final, indicando los sets ganados por cada pareja.

La clasificación individual se ordenará según el número de puntos obtenidos. En casos de empate, se atenderá al *set average*, es decir, a la diferencia entre el número de sets ganados y el número de sets perdidos. En el supuesto de que siguiera el empate, se atenderá a la clasificación individual alcanzada en la fase regular de la última competición disputada.

12ª. Partidos: Los partidos se disputarán todos al mejor de tres sets. Los dos primeros, en caso de ser necesario (empate a 6 juegos), se resolverán por el sistema de *tie break* o *muerte súbita* (se adjudica el set la pareja que logre 7 puntos, con una diferencia mínima de 2).

En caso de empate a un set, el tercero se resolverá mediante el procedimiento de un *súper tie break* (obtención de la victoria por la pareja que logre 10 puntos, con una diferencia mínima de 2). Esta forma de desempate deberá aplicarse obligatoriamente. En el supuesto de que los jugadores participantes en un partido decidieran, contraviniendo dicha norma, disputar un set completo, en lugar de un *súper tie break*, todos los jugadores implicados serán objeto de una penalización de 0,5 puntos, que se restará de la puntuación correspondiente a la jornada en cuestión.

En todos los partidos se aplicará el sistema del *punto de oro* para determinar, en su caso, la pareja ganadora de los juegos, según como se indica a continuación. En el supuesto de que, en

un juego, se llegue al tanteo de *deuce* (40-40), se adjudicará el juego la pareja que gane el punto siguiente. La pareja que resta en dicho juego tendrá derecho a decidir la zona de recepción (izquierda o derecha) respecto al saque correspondiente al referido *punto de oro*.

**13ª. Clasificación final:** Se proclamará campeón de invierno a aquel jugador que en la última jornada disputada de la primera parte de la temporada ocupe la primera posición de la clasificación. Igualmente, será campeón de verano quien ocupe la misma posición en el correspondiente último partido disputado.

**14ª. Fase de eliminatorias:** Una vez determinada la clasificación individual final de cada una de las fases regulares, los dieciséis primeros clasificados disputarán la fase de eliminatorias, formándose parejas de jugadores mediante sorteo totalmente aleatorio dentro de dicho grupo, con arreglo a la siguiente ordenación en función de los números obtenidos en el sorteo:

- Pareja 1: números 1 y 9.
- Pareja 2: números 2 y 10.
- Pareja 3: números 3 y 11.
- Pareja 4: números 4 y 12.
- Pareja 5: números 5 y 13.
- Pareja 6: números 6 y 14.
- Pareja 7: números 7 y 15.
- Pareja 8: números 8 y 16.

En caso de baja o renuncia de alguno de los jugadores, con objeto de no perjudicar el desarrollo de la competición, será cubierta mediante el procedimiento habitual (participación de los jugadores que ocupen los puestos siguientes en la clasificación). Asimismo, en caso de que alguno de los jugadores que se clasifiquen para la final no pueda asistir al encuentro correspondiente, será sustituido a todos los efectos, mediante sorteo, por uno de los jugadores integrantes de las parejas semifinalistas no clasificadas para la final.

La primera y la segunda fase de las eliminatorias, que se celebrarán consecutivamente dentro de la misma jornada (penúltimos domingos de enero y de junio), seguirán la siguiente secuencia:

**1ª eliminatoria (cuartos de final):**

- A1: Pareja 1 vs. Pareja 8.
- A2: Pareja 2 vs. Pareja 7.
- A3: Pareja 3 vs. Pareja 6.
- A4: Pareja 4 vs. Pareja 5.

En esta eliminatoria se disputarán inicialmente dos *sets* según el formato habitual; en caso de que se dé un empate, tendrá lugar un *súper tie break* para determinar la pareja vencedora.

**2ª eliminatoria (semifinales):**

- B1: Vencedora A1 vs. Vencedora A4.
- B2: Vencedora A2 vs. Vencedora A3.

Igualmente, en esta eliminatoria se disputarán inicialmente dos *sets* según el formato habitual; en caso de que se dé un empate, tendrá lugar un *súper tie break* para determinar la pareja vencedora.

El partido de la final se disputará el domingo posterior al de las eliminatorias anteriores (últimos domingos de enero y de junio).

3ª eliminatoria (final):

- Vencedora B1 vs. Vencedora B2.

Este partido se disputará al mejor de tres *sets*, según formato habitual (en caso de empate a un set, el partido se resolverá mediante un *súper tie break*).

15ª. Régimen de asistencia a los partidos: Para cada partido se confeccionará la lista de jugadores participantes según el siguiente procedimiento:

- Cada jugador deberá inscribirse a través del grupo de WhatsApp establecido para la comunicación entre los miembros del Grupo de Pádel. El número de pistas a conformar cada jornada, y los jugadores participantes, se determinarán según el número de inscritos y por orden de inscripción en la mencionada aplicación. Quienes no estén dados de alta en el grupo de WhatsApp deberán comunicar su intención de participar al Coordinador mediante algún otro medio, de forma fehaciente.
- En caso de que, con posterioridad a la inscripción, surja algún impedimento, el interesado deberá comunicarlo inmediatamente, y no más tarde de las 18 horas del viernes previo. El jugador que, sin haber efectuado dicha comunicación, no compareciera al encuentro del domingo correspondiente deberá hacerse cargo del importe completo de una pista, salvo que se den circunstancias extraordinarias debidamente justificadas.
- Los jugadores inscritos que, por el orden de inscripción, no se encuentren acoplados dentro de una pista, por exceder de las completadas, deberán quedar disponibles para la jornada del domingo hasta las 21 horas del viernes previo. A partir de dicha hora quedarán exonerados del compromiso de participación, sin perjuicio de que ésta pudiera requerirse con carácter voluntario, en caso de producirse alguna vacante no prevista.
- A través de la página web del Grupo se ofrecerá, semanalmente, información de la ubicación del club correspondiente para la celebración de los partidos.

Con objeto de poder comenzar los partidos a las 9:00 horas, se recomienda la presencia en las instalaciones a las 8:45 horas (con carácter general, 15 minutos antes del inicio de los partidos, teniendo en cuenta el hora de inicio establecido por el club en cuyas instalaciones de juego).

Una incomparecencia no advertida previamente, ni justificada, dará lugar al pago del importe completo del precio de una pista, así como al de una cuantía adicional de 5 euros, que se integrará en el fondo común del Grupo. Asimismo, la incorporación a un partido más tarde de las 8:55 horas implicará el pago de 2 euros adicionales al precio estipulado, importe que se incrementará en 1 euro más, si el retraso supera los quince minutos.

Como norma general, se establece la comparecencia en las instalaciones deportivas los días de lluvia, salvo que, a la vista de las condiciones meteorológicas, el Coordinador decida anular la jornada.

Los participantes se comprometen a permanecer en las pistas jugando hasta completar la hora y media contratada, incluso aunque haya finalizado el partido programado. En caso de abandono de las instalaciones antes de tiempo, impidiendo la posibilidad de que otros participantes puedan seguir celebrando un partido, aun sin efectos clasificatorios, deberá abonarse una penalización de 5 euros.

16ª. Indumentaria deportiva: Durante los partidos, los jugadores podrán ir provistos de la indumentaria deportiva que estimen conveniente, haciendo uso, en cualquier caso, de las

prendas habituales del deporte del pádel (zapatillas, calcetas, pantalón y camiseta), que podrán complementarse con un chándal o una sudadera.

17ª. Gastos de celebración de los partidos y por otros conceptos: El precio de la pista será el fijado por el Club propietario de las instalaciones y se incrementará en 1 euro por persona y partido con objeto de obtener fondos para la compra de bolas. Como regla general, se establece que se utilizará un bote de bolas durante dos partidos.

Con independencia del precio de la pista y de la aportación para cubrir el coste de las bolas de juego, todos los participantes, ya sean regulares u ocasionales, abonarán una cuota, no reembolsable, de un euro por partido jugado. Al término de la temporada, el Grupo organizará una comida. Del precio del menú que se contrate, se descontará el importe de las cuotas abonadas a lo largo de la temporada por aquellos participantes en el Grupo, titulares o no, que deseen asistir a la misma.

Por otro lado, aquellas personas que jueguen un mínimo de 20 partidos a lo largo de toda la temporada, al término de ésta, tendrán derecho a recibir sin coste adicional un polo con el identificativo del Grupo.

Igualmente, quienes disputen 20 o más partidos a lo largo de una temporada habrán de participar en la derrama que, al término de la misma, eventualmente fuese necesaria para saldar el conjunto de los gastos incurridos por el Grupo.

Se designará una responsable que, en colaboración con el Coordinador del Grupo, se encargará del control de la gestión económica.

18ª. Acto de final de temporada: Al término de la temporada se organizará un acto, que podrá consistir en un almuerzo o en una cena de los integrantes del Grupo que lo deseen, teniendo en cuenta lo señalado en el punto anterior. En dicho acto se hará entrega, con cargo a los fondos disponibles, de distinciones simbólicas a los jugadores que hayan ocupado la primera posición al término de cada una de las fases. La indumentaria para la asistencia a dicho acto deberá respetar unas pautas mínimas de formalidad.

En caso de que existan fondos disponibles, en el acto final de temporada se sorteará una raqueta de pádel entre los asistentes a dicho acto, siempre y cuando hayan disputado un mínimo de 20 partidos durante la temporada.

19ª. Otros aspectos: El Grupo tiene establecido un grupo dentro de la aplicación WhatsApp, fundamentalmente con objeto de facilitar el proceso de inscripción y cobertura de pistas en cada jornada, así como realizar avisos de interés al respecto. Este canal de comunicación podrá utilizarse igualmente por parte de las personas adscritas para efectuar comentarios o difundir información relativa al deporte del pádel y, asimismo, siempre bajo un principio de responsabilidad personal, para compartir información sobre actividades lúdicas en las que participen los propios integrantes del grupo. Cualquier mal uso de este medio o la difusión de contenidos inadecuados podrá dar lugar a la baja, como integrante del grupo de WhatsApp, del responsable de tales actuaciones.